

Contenido

1. QUIÉNES SOMOS: NUESTROS VALORES, NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA	2	c) Protección de datos y seguridad de datos personales	9
2. SSM	2	d) Propiedad intelectual	9
3. RESPETO POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	3	e) Redes sociales	10
a) Esclavitud contemporánea	3	7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y NORMAS ÉTICAS	10
b) Trabajo infantil.....	3	a) Blanqueo de capitales	10
c) Legislación laboral y normas mínimas de actuación.....	3	b) Fraude.....	11
d) Antidiscriminación, acoso y diversidad	3	c) Pagos ilegales a funcionarios públicos.....	11
e) Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU	4	d) Soborno comercial	11
4. CONDUCTA EMPRESARIAL.....	4	8. ASESORAMIENTO ÉTICO Y DENUNCIA DE INFRACCIONES	11
a) Uso de los activos de XSYS	4	a) Denuncia.....	11
b) Registro de transacciones y registros de XSYS	4	b) Represalias	11
c) Implicación política.....	4	c) EthicsPoint/Línea Directa de Garantía de Integridad.....	12
d) Aportaciones y patrocinios de carácter benéfico	4	9. PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS....	12
e) Investigaciones oficiales	5		
f) Conflictos de intereses.....	5		
g) Controles comerciales.....	6		
5. RELACIONES CON SOCIOS	6		
a) Relaciones con socios comerciales y proveedores	7		
b) Relaciones con funcionarios del gobierno..	7		
c) Regalos y actividades de cortesía y ocio.....	7		
d) Ley de la competencia y antimonopolio.....	7		
6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SEGURIDAD DE DATOS.....	8		
a) Registros e integridad financiera	8		
b) Confidencialidad.....	8		

1. QUIÉNES SOMOS:

NUESTROS VALORES, NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

XSYS se compromete a realizar sus actividades empresariales, incluidas sus relaciones con socios comerciales, cumpliendo los más altos estándares éticos y legales. XSYS cree firmemente que las prácticas empresariales éticas son fundamentales para crear y mantener una actividad empresarial fuerte y sostenible. El objetivo de XSYS es garantizar que la integridad y la honestidad de XSYS, sus directivos, empleados y socios comerciales nunca se pongan en duda.

El Código de Conducta representa nuestra responsabilidad social y nuestro compromiso de llevar a cabo nuestra actividad de acuerdo con las normas éticas y legales más estrictas, y describe nuestra misión, visión y valores. Por otro lado, este documento refleja lo que XSYS espera de usted como empleado o socio comercial. XSYS cree firmemente que la colaboración basada en un intercambio abierto de expectativas y valores puede contribuir a la mejora del rendimiento de nuestras organizaciones y dar lugar a la construcción de un proceso de producción responsable y sostenible.

Estamos seguros de que comparte nuestros objetivos y de que, en consecuencia, colaborará con nosotros para apoyar nuestras iniciativas de integridad y cumplimiento normativo. Si tiene alguna pregunta relacionada con el cumplimiento de normativas, no dude en ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento.

Sigamos desarrollando juntos nuestras actividades de acuerdo con los requisitos de la ley, las más altas normas éticas y nuestro Código de Conducta.

2.SSM

XSYS se compromete a facilitar a todos los empleados un centro de trabajo seguro y saludable. Por tanto, XSYS prevé que los empleados cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de seguridad, salud y medioambiente, así como todas las políticas de seguridad, salud y medioambiente de la empresa (cualquiera que sea la norma de mayor alcance).

XSYS prevé que cada empleado sea responsable de su propia seguridad y se comporte de una forma segura. Asimismo, XSYS pide a los empleados que sean conscientes de la seguridad de sus compañeros y de los demás y que comuniquen de inmediato cuando vean a alguien actuando de forma poco segura.

Es un objetivo fundamental de XSYS que no se produzca ninguna lesión en el centro de trabajo. Todas las actividades en el centro de trabajo se basarán en esta norma como principio rector a la hora de considerar procesos de trabajo nuevos o actuales y el desarrollo y diseño de productos.

XSYS proporciona los sistemas, herramientas y formación necesarios para garantizar que todos los empleados puedan realizar su trabajo y llevar a cabo su actividad de forma segura y saludable.

Del mismo modo, XSYS tiene previsto que sus proveedores y contratistas compartan los puntos de vista de XSYS en relación con la salud y la seguridad en el centro de trabajo y la protección del medioambiente, y que sigan nuestras normas, por lo que solo establecerá relaciones con proveedores y contratistas que cuenten con todos los permisos y aprobaciones pertinentes. XSYS se esforzará por reducir la contaminación por vertidos y emisiones y por mejorar el rendimiento en materia medioambiental general, incluyendo el consumo de agua y una menor generación de residuos.

XSYS demuestra su responsabilidad medioambiental al reducir al mínimo cualquier efecto adverso de sus operaciones en la comunidad, el medioambiente y los recursos naturales. Se obtienen, mantienen y actualizan todos los permisos, registros e informes necesarios.

XSYS opera con el espíritu de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. El Pacto Mundial de la ONU y sus principios están integrados en la estrategia, cultura y operaciones diarias de nuestra empresa. XSYS participa en proyectos de colaboración que promueven los objetivos de desarrollo más amplios de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. RESPETO POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

XSYS se compromete a defender los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto.

a) Esclavitud contemporánea

XSYS cumple las respectivas leyes de cada país en el que opera y no tolera la esclavitud moderna en ninguna de sus formas, como el trabajo forzoso, la esclavitud, la servidumbre y la trata de personas.

b) Trabajo infantil

XSYS reconoce el derecho de todos los niños a ser protegidos de la explotación económica, y cumple las leyes de cada país en el que opera en lo que respecta a la edad mínima de contratación de empleados. Asimismo, XSYS respeta en todo momento la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

Más información: **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**

c) Legislación laboral y normas mínimas de actuación

XSYS cumple la legislación laboral aplicable, los reglamentos y las normas del sector de cada país en el que ofrece trabajo. Los empleados de XSYS recibirán un salario justo por los servicios que prestan. XSYS espera que sus empleados a nivel global no padezcan ninguna forma de acoso, hostigamiento, intimidación, trato irrespetuoso, trabajo en entornos amenazantes, etc.

XSYS no interferirá en la libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados que sean conformes con las leyes y reglamentos pertinentes.

d) Antidiscriminación, acoso y diversidad

XSYS reconoce la dignidad de cada uno de sus empleados y el derecho a trabajar en un centro libre de acoso, intimidación o abuso de cualquier tipo. XSYS prohíbe estrictamente cualquier tipo de acoso, intimidación, hostigamiento o abuso de cualquier empleado, incluso mediante amenazas de castigo físico o acción disciplinaria, o coacción de carácter físico, sexual, racial, psicológico o verbal. Las decisiones sobre contratación, salario, prestaciones, promoción, despido o jubilación se basan exclusivamente en la capacidad del empleado para realizar el trabajo. XSYS no discrimina a nadie por motivos de raza, color, religión o creencia, origen nacional, social o étnico, edad, discapacidad física, mental o sensorial, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, unión civil o pareja de hecho, servicio militar pasado o presente, estado familiar o parental, o cualquier otro estado al amparo de las leyes o reglamentos de los lugares en los que opera XSYS.

e) Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU

XSYS respeta y apoya el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Más información: <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

4. CONDUCTA EMPRESARIAL

a) Uso de los activos de XSYS

Los activos de XSYS deben utilizarse exclusivamente para fines empresariales legítimos de XSYS, tal como se definen en las respectivas políticas aplicables, y solo por parte de los empleados autorizados o aquellas personas que estos nombren.

Esto incluye tanto activos tangibles como intangibles. Algunos ejemplos de activos tangibles son los equipos de oficina, como teléfonos, fotocopiadoras, ordenadores, mobiliario, suministros y equipos de producción. Internet y el correo electrónico se facilitan a los empleados de XSYS para uso profesional y no para uso personal. Además, los usuarios están obligados a cumplir los requisitos de las leyes pertinentes y los compromisos contractuales, incluyendo a título no limitativo, la política de uso aceptable de la red de XSYS y del proveedor o proveedores de servicios de Internet.

b) Registro de transacciones y registros de XSYS

Todos los libros, registros, cuentas, fondos y activos de XSYS deben mantenerse de manera que reflejen de manera justa, precisa y en el período contable oportuno en que se produjo la correspondiente transacción, las transacciones subyacentes y la disposición de la actividad de

XSYS en detalle razonable. No se realizarán anotaciones que oculten o enmascaren intencionadamente la verdadera naturaleza de cualquier transacción de XSYS. A este respecto, deben seguirse las siguientes directrices:

1. No deben establecerse fondos o activos no declarados, sin registrar o «en la sombra» para ningún fin.
2. No se deben pagar ni crear facturas falsas o ficticias.
3. No deben hacerse anotaciones falsas o artificiales ni emitirse informes engañosos.
4. Los activos y pasivos de XSYS se reconocerán y declararán de acuerdo con las prácticas habituales de XSYS y los Principios de Contabilidad de Aceptación General, con sus modificaciones ocasionales.

c) Implicación política

La política de XSYS es que no se pueden utilizar fondos de la empresa para hacer aportaciones de ningún tipo a candidatos o partidos políticos.

Esta prohibición abarca no solo aportaciones directas, sino también la ayuda o el apoyo indirecto a candidatos o a partidos políticos mediante la compra de entradas para cenas especiales u otros actos de recaudación de fondos, y el suministro de cualquier otro producto, servicio o equipos a partidos o comités políticos. Ninguna persona puede recibir pagos directos o indirectos de XSYS en concepto de cualquier aportación política o por el coste de asistir a cualquier evento político.

Se prohíbe todo tipo de presión política.

d) Aportaciones y patrocinios de carácter benéfico

Las aportaciones benéficas son una forma de contribuir a causas dignas en dinero y en especie. XSYS realiza donaciones para fomentar la educación, la cultura, los proyectos sociales, humanitarios y medioambientales y para fomentar

el compromiso de la comunidad, y no prevé ninguna ventaja comercial a cambio.

Las aportaciones benéficas se realizan de forma transparente, en estricta conformidad con los valores éticos de XSYS y la ley, y están sujetas al proceso definido en la Política Interna de Regalos e Invitaciones de XSYS.

Los patrocinios son una forma de reforzar la marca XSYS. Se diferencian de las aportaciones benéficas porque pretenden servir a los intereses comerciales de XSYS y obtener un beneficio específico, por ejemplo, objetivos publicitarios o de relaciones públicas. Los patrocinios se someten a un proceso de aprobación interno, estricto y transparente, definido en la Política Interna de Regalos e Invitaciones de XSYS. Las actividades de patrocinio solo se aprueban si reflejan objetivos empresariales legítimos y están en consonancia con nuestros valores.

e) Investigaciones oficiales

Los fiscales y las entidades reguladoras de la administración tienen gran autoridad para investigar posibles infracciones de la ley, solicitar documentos y pedir entrevistas o testimonios a los empleados de XSYS.

La política de XSYS es cooperar con las solicitudes razonables de los investigadores del gobierno. Al mismo tiempo, XSYS tiene derecho a todas las garantías previstas por la ley a favor de las personas investigadas o acusadas de delitos, incluida la representación legal. Si un representante de cualquier gobierno o agencia gubernamental se pone en contacto con un empleado de XSYS o solicita acceso a datos o documentos a efectos de una investigación, el empleado deberá notificarlo inmediatamente a su supervisor y al equipo de cumplimiento normativo de XSYS.

f) Conflictos de intereses

Un conflicto de intereses se produce cuando una persona se ve obligada a elegir entre los deberes y exigencias de su cargo y sus propios intereses privados. Un conflicto de intereses puede dar lugar a un riesgo de soborno, real, potencial o percibido. Los conflictos de intereses tienen el potencial de dañar las relaciones con los clientes y la reputación de XSYS, así como de exponer a XSYS a consecuencias de carácter jurídico.

Por tanto, la comunicación y la vigilancia son obligatorias para garantizar que no se ponga en una situación en la que sus intereses o relaciones personales entren en conflicto con los nuestros o los de nuestros clientes. Usted deberá ser profesional, imparcial y neutral cuando nos represente y trabaje con nuestros clientes.

Los conflictos de intereses pueden implicar, entre otras cosas:

1. Trabajo o empleo fuera de XSYS;
2. Una relación comercial externa con un cliente o competidor, o intereses en ellos;
3. Una relación comercial en nombre de XSYS con cualquier persona que sea pariente o amigo personal, o con una empresa controlada por dichas personas;
4. Un puesto en el que tenga influencia o control sobre la remuneración de una persona que sea pariente o pareja sentimental; o
5. La aceptación de beneficios personales, como algo más que un modesto regalo o actividad de ocio según la definición de la Política Interna de Regalos e Invitaciones de XSYS, de una persona u organización que trate, o espere tratar, con XSYS en cualquier tipo de transacción comercial.

Los empleados tienen la obligación permanente de revelar a sus supervisores cualquier situación que presente la posibilidad de un conflicto de intereses entre el empleado y XSYS. La revelación

de cualquier conflicto potencial mediante notificación previa al superior del empleado es la clave para cumplir este Código en su totalidad.

g) Controles comerciales

El personal de XSYS debe prestar especial atención a las leyes que rigen el comercio internacional, incluidos los controles de exportación, los requisitos de importación y la ley de sanciones económicas (en conjunto, «controles comerciales»).

Los controles comerciales suelen abarcar:

1. Exportaciones o reexportaciones a un país o territorio prohibido o sancionado, a una entidad o a una persona física sin la correspondiente licencia o autorización;
2. Importaciones o transacciones de bienes procedentes u originarios de un país o territorio sancionado;
3. Importaciones o transacciones de bienes con una entidad o persona física sancionada;
4. Relaciones comerciales con un país, territorio, entidad o persona física sancionada;
5. La transferencia de productos, software, datos técnicos o tecnología restringidos sin licencia por correo electrónico, descarga o divulgación a personas en o desde países o territorios sancionados;
6. La prohibición de participar en determinadas actividades de boicot.

Algunos de los países en los que opera XSYS imponen restricciones comerciales dirigidas a determinados países, territorios, entidades y personas. La mayoría de los países también imponen periódicamente controles sobre la exportación y el uso final de determinados productos, tecnología, software y servicios.

Las sanciones por infringir estas leyes pueden ser muy significativas. Las sanciones pueden incluir

multas civiles o penales, prisión, revocación de los permisos de exportación e inhabilitación para trabajar en contratos con la administración. Estas leyes también suelen aplicarse a personas y actividades fuera del país que haya aprobado la ley.

Las personas que trabajan para o en representación de XSYS deben actuar siempre de forma coherente con las leyes y reglamentos de control comercial pertinentes. Por tanto, XSYS debe:

1. Cumplir las normas de exportación e importación pertinentes que rigen el envío de materias primas, productos y servicios de XSYS, así como los acuerdos comerciales internacionales aplicables.
2. No realizar negocios (ni importaciones o exportaciones) con países o territorios que estén sujetos a embargos comerciales o sanciones económicas que sean aplicables a XSYS o su negocio.

5. RELACIONES CON SOCIOS

Más allá del cumplimiento de leyes y reglamentos, se prevé que todos los empleados de XSYS y terceros cumplan altos estándares de ética empresarial y personal en el desempeño de sus funciones y responsabilidades asignadas.

Esto requiere poner práctica la honestidad, la integridad y el buen juicio en todos los aspectos del trato con el resto de empleados de XSYS, el público en general, la comunidad empresarial, clientes, clientes potenciales, proveedores, competencia y autoridades gubernamentales y reguladoras. XSYS se compromete a establecer y mantener relaciones justas y objetivas con nuestros socios. Las relaciones con nuestros socios deben basarse en los principios de transparencia, equivalencia y documentación.

a) Relaciones con socios comerciales y proveedores

Los socios comerciales y proveedores de XSYS aceptan ajustarse a los valores descritos en este Código de Conducta y se prevé que sigan unos estrictos estándares de conducta empresarial. Todos ellos cumplen los valores mencionados en este Código o en el Código de Conducta para Proveedores.

XSYS realiza debida diligencia sobre sus terceros intermediarios («TPI», por sus siglas en inglés) y solo lleva a cabo actividades con TPI reputados y cualificados que actúen con integridad y cumpliendo todas las leyes pertinentes y las políticas de XSYS, en particular el Código de Conducta de XSYS.

b) Relaciones con funcionarios del gobierno

Se entiende por «Funcionario del Gobierno» cualquier funcionario, empleado o representante de un gobierno, ya sea nacional, federal, provincial, regional o local; cualquier persona que ejerza funciones administrativas, judiciales o legislativas, ya sea por nombramiento o elección; un directivo de una entidad que sea propiedad o esté controlada por un gobierno y cualquier empresa comercial que sea propiedad o esté controlada por la administración; cualquier candidato o titular de un cargo público; cualquier cargo de un partido político; cualquier miembro de una familia real y cualquier funcionario o empleado público de un gobierno en cualquier parte del mundo y a cualquier nivel (nacional, regional, estatal o local).

Las entidades de propiedad o control gubernamental incluyen universidades o empresas de servicios públicos; partidos políticos u organizaciones internacionales públicas.

Los regalos, incluida cualquier forma de cortesía, no pueden ofrecerse directa o indirectamente a funcionarios del gobierno sin la aprobación previa del Equipo de Cumplimiento Normativo de XSYS. Los servicios y favores, incluida la posibilidad de facilitar dinero en efectivo, viajes u otras prestaciones, no pueden ofrecerse directa o indirectamente a los funcionarios del gobierno bajo ninguna circunstancia.

c) Regalos y actividades de cortesía y ocio

No están permitidos los regalos y actividades de cortesía y ocio que se den y reciban como recompensa o estímulo para un trato preferente. En determinadas circunstancias, dar y recibir regalos y atenciones modestas es aceptable, tal como se define en la Política Interna de Regalos e Invitaciones de XSYS. Una comida de negocios, por ejemplo, puede ser una forma relajada de intercambiar información. No obstante, dependiendo de su cuantía, frecuencia y circunstancias, pueden constituir sobornos, pagos de carácter político o influencias injustificadas. Para obtener más información sobre los límites y requisitos específicos de regalos y actividades de cortesía y ocio consulte la Política Interna de Regalos e Invitaciones de XSYS.

Algunos regalos e invitaciones nunca son aceptables, por ejemplo, el dinero en efectivo o sus equivalentes, o cualquier regalo o invitación que pueda dañar nuestra reputación, como aquellos que resulten ser indecentes o inadecuados.

d) Ley de la competencia y antimonopolio

XSYS está comprometida con los principios de libre competencia leal.

Nuestra política es competir con vigor y eficacia, cumpliendo siempre las leyes y reglamentos de competencia aplicables en todos los países en los

que operamos. Por consiguiente, debe recordar que:

1. no debe revelar, buscar o intercambiar con competidores ninguna información comercial confidencial, como precio, negociaciones de contratos, capacidad, costes de producción, estrategias o planes comerciales, intenciones de licitación, clientes y cuota de mercado;
2. no debe hablar de información comercial confidencial en uniones temporales de empresas con competidores o posibles competidores, a no ser que esté relacionada con la unión específica;
3. no debe hablar de información comercial confidencial al participar en asociaciones profesionales o industriales.
4. cuando venda o compre productos a un competidor, solo intercambie la información que sea legítimamente necesaria para completar la transacción.
5. no debe celebrar bajo ninguna circunstancia ningún acuerdo con un competidor en relación con precios, costes, condiciones, clientes, mercados, producción, planes de negocio o cualquier otro asunto que pueda afectar a la competencia. Un acuerdo tácito para fijar precios o asignar mercados es tan ilegal como un acuerdo oral o escrito.

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SEGURIDAD DE DATOS

a) Registros e integridad financiera

Los registros de la empresa tienen muchos formatos: documentos en papel, bases de datos, correos electrónicos o mensajes instantáneos,

mensajes de voz, diagramas o fotografías. Todos los registros de XSYS se someten a auditoría e inspección en cualquier momento. Es delito alterar, destruir, mutilar, ocultar, encubrir o hacer anotaciones falsas deliberadamente en un registro o documento con la intención de impedir, obstruir o influir en una investigación gubernamental.

La integridad financiera puede definirse como la garantía de que un informe financiero es correcto, coherente, completo y preciso. Implica la aplicación de capacidades, conocimientos y experiencia dentro de un clima de transparencia, apertura, trabajo de alta calidad, eliminación de conflictos de intereses y altos niveles de imparcialidad y ética profesional.

b) Confidencialidad

XSYS piensa que su información exclusiva es un activo importante en el funcionamiento de sus actividades, por lo que prohíbe el uso o la divulgación no autorizada de dicha información. Ocasionalmente, XSYS recibe información confidencial de otras empresas en virtud de Acuerdos de Confidencialidad, por lo que los empleados deben proteger dicha información según lo establecido en el Acuerdo. XSYS respeta los derechos de otras empresas sobre su información exclusiva y exige a sus empleados que cumplan al pie de la letra las leyes y reglamentos pertinentes que protegen dichos derechos.

Toda la información no pública relativa a XSYS o a sus actividades, empleados, clientes y proveedores es confidencial.

La información confidencial solo puede utilizarse para los fines empresariales previstos. La información confidencial no puede compartirse con nadie no autorizado fuera de XSYS, incluidos familiares y amigos, ni con otros empleados que no necesiten la información para desempeñar sus

funciones. Es posible que los empleados de XSYS estén obligados a firmar acuerdos de confidencialidad específicos en el curso de su contrato de trabajo en XSYS, por lo que la lista no exhaustiva de información confidencial que figura a continuación puede servir de orientación, pero no se considerará concluyente en cuanto a su contenido o alcance.

La siguiente es una lista no exhaustiva de información confidencial:

1. Los resultados comerciales actuales y previstos de XSYS, antes de que se hayan hecho públicos por parte de XSYS.
2. Los secretos comerciales, que incluyen cualquier información comercial o técnica, como fórmulas, programas, métodos, procesos, técnicas, compilaciones o información que es valiosa por no ser de conocimiento generalizado.
3. Todos los derechos de cualquier invención o proceso desarrollado por un empleado utilizando las instalaciones de XSYS o información de secreto comercial, resultante de cualquier trabajo para XSYS, o relacionado con la actividad de XSYS.
4. Datos de clientes, licitaciones y precios y condiciones.
5. Datos de proveedores, licitaciones y precios y condiciones.
6. Procesos de producción, capacidades y resultados.
7. Información exclusiva, como listas de clientes e información confidencial de clientes.
8. Todas y cada una de las comunicaciones públicas y de medios de comunicación que impliquen a XSYS (que no sean meros anuncios comerciales) deben contar con la autorización previa del consejero delegado.

c) **Protección de datos y seguridad de datos personales**

XSYS se compromete a garantizar el más alto nivel de estándares de confianza y seguridad en todas las áreas de la organización. Los requisitos legales y el desarrollo tecnológico aumentan la necesidad de garantizar una protección eficaz de la privacidad de los datos personales.

Es fundamental comprender las responsabilidades y obligaciones que conlleva el tratamiento de datos personales. XSYS garantiza que los datos personales que se tratan se gestionan de forma legal y se mantienen confidenciales y seguros, desde el momento en que se recopilan, pasando por su transferencia a y desde cualquier tercero, hasta que se destruyen cuando ya dejen de estar actualizados o de ser necesarios.

Para XSYS es importante proteger los datos personales contra pérdidas o daños, garantizando un almacenamiento seguro y un tratamiento adecuado. Esperamos que actúe con el debido respeto e integridad y que aplique las normas de seguridad necesarias.

d) **Propiedad intelectual**

XSYS respeta los derechos de Propiedad Intelectual («IP», por sus siglas en inglés) de terceros y prevé que los empleados también los respeten personalmente adquiriendo exclusivamente bienes y servicios legítimos. Nunca compre o utilice deliberadamente productos falsificados en nombre de la empresa, independientemente de la ventaja que pueda suponer el precio. Nunca descargue o transfiera ilegalmente productos, como películas, música o software, utilizando equipos de la empresa. Hacerlo podría poner suponer un riesgo para XSYS.

Las leyes de Propiedad Intelectual tienen tres ramas principales: patentes, marcas y derechos de autor.

Las patentes conceden un derecho de monopolio a la primera persona que inventa un nuevo producto o proceso, o una nueva solución técnica. Las patentes protegen al titular de la misma durante un periodo limitado, por lo general de 20 años. Las patentes promueven la innovación proporcionando al inventor el incentivo de beneficios mediante promoción exclusiva. Las leyes de patentes también protegen los secretos comerciales, definidos como toda información desconocida a nivel general en su sector.

Las marcas protegen la reputación comercial de una empresa, es decir, la inversión que ha hecho en su nombre o marca, o el signo distintivo que transmite el nombre de la empresa o producto al público.

Los derechos de autor protegen la obra creativa de un determinado autor, regulando el derecho a copiar, publicar, representar en público, traducir o comunicar una obra al público a través de herramientas de telecomunicaciones. Los derechos de autor se aplican a todas las obras literarias y artísticas originales (incluidos los programas informáticos).

e) Redes sociales

Al utilizar cuentas de redes sociales, XSYS espera que sus empleados respeten a su público, cumplan todas las políticas y directrices pertinentes y se aseguren de que sus opiniones no puedan confundirse con las de la empresa. Queda prohibida la divulgación de nuestra información confidencial de XSYS, como secretos comerciales, información financiera, procedimientos judiciales, planes de marketing o información privada sobre clientes, compañeros de trabajo o proveedores. Los empleados de XSYS no pueden hacer

referencia a clientes, socios o proveedores sin su aprobación.

7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y NORMAS ÉTICAS

Las actividades comerciales de XSYS cumplen todas las leyes pertinentes en los países en los que opera XSYS y con los más altos estándares éticos. No se tolerarán las prácticas comerciales que puedan percibirse por otros participantes en el mercado como sobornos, fraudes, comisiones ilegales, pagos excesivos u otros tipos de pagos a gobiernos u otras personas y entidades. XSYS exige a sus empleados que informen sobre cualquier fraude evidente o supuesto u otras prácticas ilegales que involucren a XSYS o a quienes trabajan para o en nombre de XSYS. Para más información sobre canales de notificación, consulte la sección 9 a continuación.

a) Blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales es un proceso que los delincuentes utilizan para intentar ocultar el origen ilegal de sus ingresos. Al pasar el dinero a través de complejas transferencias y transacciones, o a través de una serie de negocios, el dinero se «limpia» de su origen ilegítimo y se hace aparecer como beneficios empresariales legítimos. Las personas que trabajan para o en nombre de XSYS nunca deben permitir que se les utilice o explote como vehículo para el blanqueo de capitales, la financiación de actividades delictivas o el apoyo a actividades ilegales.

b) Fraude

Cualquier comportamiento o transacción que pretenda desviar o apropiarse de beneficios financieros o de otro tipo para usted o para un tercero, incluida la apropiación indebida de los activos de XSYS o de los de un socio, no solo constituye una infracción de este Código y de las condiciones de su contratación, sino un acto delictivo en la mayoría de las jurisdicciones. XSYS investigará y, en su caso, denunciará ante las autoridades competentes cualquier práctica fraudulenta o ilegal, además de ejercer cualquier otro derecho que le corresponda.

c) Pagos ilegales a funcionarios públicos

Independientemente de las prácticas locales, XSYS no permite en ninguna circunstancia la realización de «pagos de favor», es decir, pagos a un funcionario público por una actuación gubernamental rutinaria (como la tramitación de documentos, la expedición de permisos, etc.) con el fin de acelerar el desempeño de sus funciones (es decir, una acción que ya están obligados a realizar). Los «pagos de favor» no incluyen pagos de comisiones fijas en virtud de legislación o reglamentos locales abonados a la autoridad gubernamental local.

d) Soborno comercial

XSYS no tolera el ofrecimiento, realización, solicitud o recepción de pagos o pagos en especie (regalos, favores, etc.), independientemente de que sean para influir en personas para que concedan oportunidades de negocio a XSYS, para que tomen una decisión comercial a favor de XSYS, tengan la intención de que se realice un acto indebido o para cualquier otra cosa.

El soborno comercial con el fin de seguir desarrollando negocios existentes o para obtener nuevos negocios no es aceptable y está prohibido en todos los casos.

También debe ser consciente de que los acuerdos comerciales, como el asesoramiento o los acuerdos de comisiones, y las donaciones para aportaciones benéficas pueden utilizarse como posible tapadera para sobornos. Todos los acuerdos con terceros y las aportaciones benéficas solo pueden realizarse de acuerdo con las políticas de XSYS.

Dichas acciones, además de infringir el Código de Conducta, también podrían infringir las leyes locales y someter al empleado a multas o penas de prisión. No obstante, son lícitas las prebendas de compra, descuentos, bonificaciones o acuerdos de financiación de productos que se negocien en condiciones de igualdad comercial.

8. ASESORAMIENTO ÉTICO Y DENUNCIA DE INFRACCIONES

a) Denuncia

La política de XSYS de tolerancia cero a las represalias va de la mano con la creencia de XSYS de que denunciar es siempre lo correcto.

Todas las denuncias se toman en serio. Cada alegación se investiga y, si se confirma, se resuelve mediante medidas correctoras o disciplinarias oportunas.

XSYS se compromete a desarrollar un lugar de trabajo armonioso, productivo y seguro. Una piedra angular de la filosofía de XSYS es el respeto y la confianza mutua. No se toleran la intimidación, el acoso ni las amenazas ni los actos violentos.

b) Represalias

XSYS fomenta la transparencia. La empresa apoya sin reservas a los empleados que plantean legítimamente sus preocupaciones, incluso si

resultan ser infundadas. XSYS no tolerará, en ninguna circunstancia, que se tomen represalias contra una persona que denuncie de buena fe un comportamiento que no cumpla el Código de Conducta de XSYS, sus políticas o la ley.

c) **EthicsPoint/Línea Directa de Garantía de Integridad**

XSYS no deja de fomentar por completo el máximo nivel de ética e integridad en su organización. Esperamos que desarrolle su actividad de forma respetuosa, honesta y ética. No obstante, si alguna vez le preocupa realmente una práctica comercial inadecuada, EthicsPoint puede ayudarle a denunciar dichas preocupaciones de forma segura y fiable.

EthicsPoint es un servicio confidencial para empleados y terceros gestionado por una empresa externa, independiente de XSYS, con personal formado para atender llamadas en el idioma del país. EthicsPoint está disponible a través de la Línea Directa de Garantía de Integridad o del portal web, 24 horas al día, 7 días a la semana, y ofrece vías seguras y confidenciales para denunciar conductas indebidas.

Las denuncias se presentan directamente en un servidor seguro de EthicsPoint para evitar cualquier posible fallo de seguridad. EthicsPoint hace que estas denuncias estén disponibles de forma anónima (si así lo solicita el denunciante) solo para personas específicas de la empresa que evaluarán e investigarán la denuncia, basándose en el tipo de infracción y la ubicación del caso. Cada uno de los destinatarios de las denuncias ha recibido formación para mantenerlas en la máxima confidencialidad.

Visite nuestro portal web para obtener más información:

xsys.ethicspoint.com

9. PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS

El Código de Conducta de XSYS es vinculante para todos los empleados y socios comerciales. Si tiene conocimiento de una situación que es o puede ser una infracción de nuestro Código de Conducta, del Código de Conducta de Proveedores, de nuestras políticas o de otras leyes locales, no dude en ponerse en contacto con nosotros inmediatamente.

Puede ponerse en contacto con nosotros de la forma que más le convenga, con la seguridad de que escucharemos las cuestiones que plantee.

Puntos de contacto:

- **Supervisor o director del empleado de XSYS**

- **Líneas directas (EthicsPoint)**
 - **Estados Unidos** – Número de teléfono: **844 800 3723** o **+1 844 800 3723**
 - **Bélgica** – Número de teléfono: **0800 77 267** o **+32 800 77 267**
 - **Alemania** – Número de teléfono: **0800 181 6930** o **+49 800 181 6930**

- **Presentación de denuncias en EthicsPoint** - Visite nuestro portal web para obtener más información:
xsys.ethicspoint.com

- **En cualquier caso relacionado con el tratamiento de datos personales, puede ponerse en contacto con el especialista en privacidad de datos de XSYS en: ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**